



Oficio No.: 0199/2023
Depto.: Tesorería Municipal
Asunto: JUSTIFICACION 3 TRIM 23
Lugar: Concepción del Oro, Zac.
Fecha: 17 DE NOVIEMBRE 2023

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PRESENTE

Por medio del presente y de la manera más atenta, nos permitimos dar las justificaciones a las remuneraciones bruta y neta, de los criterios del formato VIII del artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de zacatecas.

Informarle que en el presupuesto de egresos del municipio de Concepción del oro contempla de acuerdo a la clasificación del objeto del gasto un presupuesto aprobado y vigente para las siguientes partidas

1. Criterios 10 y 12: Los valores que van en cero, corresponde a los Regidores quienes no reciben un salario, sino una Dieta y las dietas no se consideran honorarios. En los casos en que la **remuneración mensual neta es igual a la bruta** es porque estos servidores públicos eventuales no reciben ninguna prestación adicional al sueldo base y no se les hace ningún tipo de retención.
2. Tabla 348608 Descripción de **las percepciones adicionales en dinero**: En esta tabla se informa lo referente a horas extras generadas en el periodo. Se aclara que, en dicha tabla, solo se informa de los trabajadores que fueron acreedores a este derecho, mientras que los que no generaron trabajo extra, permanecen en cero, toda vez que no se les puede adjudicar un monto cuanto no lo generaron conforme a lo que señala el artículo 42 de la Ley de Servicio civil de nuestro Estado en donde también indica que será este beneficio para aquellos que tengan que aumentar sus horas de jornada máxima.
3. Tabla 348594 Se hace mención a **las percepciones en especie**. En este rubro se informa que NO se otorga ninguna percepción en especie debido a que no se tiene contemplada ninguna partida presupuestal para dar prestaciones adicionales en especie conforme al Art. 203 y 204 de la Ley Orgánica del Municipio.
4. Tabla 348609.- **denominación de los ingresos**. en esta tabla se detallan prestaciones aplicables a colaboradores sindicalizados, en base al convenio de prestaciones SUTSEMOP 2023.
Retroactivo.- clausula primera (otorgara un incremento directo al salario de un 7.0% a todo personal de base sindicalizado de acuerdo a la ley a partir del mes de enero del presente año con su respectivo retroactivo.



Incapacidad.- clausula vigésima segunda (al extender incapacidad el IMSS por enfermedad general o accidente el municipio se comparte a cubrir al trabajador se base sindicalizado al 100% su salario)

31avos.- clausula sexta (cubrirán el pago de los 31avos, días laborados a los trabajadores deba se sindicalizada <https://concepciondeloro.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/CONVENIO-DE-PRESTACIONES-SUTSEMOP-2023.pdf>

5. Tabla 348578 En este rubro algunos valores van en cero toda vez que las **Compensaciones** se aplican solamente al persona que por algún motivo fue acreedor, y por lo general se le autoriza al personal de seguridad pública. No se puede agregar valor diferente al cero a aquello que no realizaron alguna actividad que les genere dicho derecho.
6. Tabla 348598 en esta tabla no se otorga ninguna percepción denominada **gratificaciones** debido a que no se tiene contemplado ninguna partida presupuestales para gratificaciones al salario como la marca en la capítulo 1000 y sus partidas de acuerdo a la ley de egresos del municipio de zacatecas. De acuerdo al clasificador del gasto pare el estado de Zacatecas en la partida 1322 gratificaciones de fin de año o aguinaldo esta prestación viene señalada en el art. 68 de la ley del servicio civil el estado de Zacatecas los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual.
7. Tabla 348585 al respecto se hace la aclaración que las **Primas Vacacionales** que en este apartado se reportan a quienes le corresponde dentro de este periodo ya que es una prestación de acuerdo a lo que marca la ley de Servicio Civil del Estado de Zacatecas y al Convenio celebrado entre sindicato y Patrón. <https://concepciondeloro.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/CONVENIO-DE-PRESTACIONES-SUTSEMOP-2023.pdf>
8. Tabla 348595 En este apartado se aclara que solo fueron sujetos de pago de **comisiones** aquellas personas que fueron comisionada para alguna actividad fuera del municipio y que generaron gastos al erario.
9. Tabla 348586 **Las Dietas** se otorgan exclusivamente a los Regidores que conforman el ayuntamiento ya que así lo estipula el clasificador por Objeto de Gasto para el Estado de zacatecas

10. Tabla 348587 **Los bonos** a los que adulen en esta tabla son los correspondientes a Bonos de Despensa; bonos que son exclusivamente para personal sindicalizado, quienes gracias a sus Convenio con el Patrón han logrado dicho beneficio. Por esta razón, existen campos vacíos ya que no toda la plantilla laboral es sindicalizada. Consulta en el siguiente enlace: <https://concepciondeloro.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/CONVENIO-DE-PRESTACIONES-SUTSEMOP-2023.pdf>
11. Tabla 348606 en dicha tabla se informa los **estímulos** correspondientes a los quinquenios y que pertenecen exclusivamente a personal sindicalizado, quienes gracias a sus convenio con la parte oficial han logrado a través de los años Consulta en el siguiente enlace <https://concepciondeloro.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/CONVENIO-DE-PRESTACIONES-SUTSEMOP-2023.pdf>
12. Tabla 348610 en esta tabla no se otorga ninguna percepción denominada **apoyos económicos** debido a que no se tiene contemplado ninguna partida presupuestales para apoyos adicionales al salario como la marca en la capítulo 1000 y sus partidas de acuerdo a la ley de egresos del municipio de zacatecas.
13. Tabla 348611 no se otorga ninguna prestación denominada **prestaciones en especie** debido a que no se tiene contemplado ninguna partida presupuestal para prestaciones en especie en la partida 1000 ya que de acuerdo a los artículos 202 y 203 de la ley orgánica del municipio del estado de Zacatecas, es donde establecen que no procederá pago alguno que so este comprendido en el presupuesto de egresos. Determinado por la ley posterior o con cargo a ingresos excedentes.

Agradeciendo las atenciones que al presente pueda brindar, nos despedimos de usted, quedando a sus finas consideraciones.



INDICATURA MUNICIPAL
Concepción del Oro, Zac.
Ayuntamiento 2021-2024

José Luis Martínez López
Presidente Municipal

Atentamente



TESORERÍA MUNICIPAL
Concepción del Oro, Zac.
Ayuntamiento 2021-2024

Claudia Verónica Treviño Gallegos
Tesorera Municipal